

	Concejo Municipal BARRANCABERMEJA	Código: DEP-F-005
	RESOLUCIÓN No 035 (JUNIO 26 de 2023)	Versión: 02

POR EL CUAL SE REALIZA UNA MODICACION AL PRESUPUESTO DE GASTOS DEL CONCEJO MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 2023

LA HONORABLE MESA DIRECTIVA DEL CONCEJO MUNICIPAL en uso de sus atribuciones legales, especialmente las conferidas por el Artículo 79 del Decreto 111 de 1996, el Artículo 34 del Decreto 568 de 1996 y el Acuerdo 059 de 2006, acuerdo 101 de 1997 y,

CONSIDERANDO

Que el Acuerdo municipal 059 de 2006 establece como competencias de la mesa directiva la de firmar las resoluciones que expida la corporación edilicia y como función del presidente del concejo es de velar por el buen funcionamiento del Concejo Municipal de Barrancabermeja y la de fijar las políticas para la correcta ejecución del presupuesto de la corporación.

Que el presupuesto de gastos del Concejo Municipal de Barrancabermeja, fue liquidado mediante Resolución N°.113 expedida el 02 de diciembre de 2022 por la Mesa Directiva de la Corporación Edilicia, para la vigencia fiscal de 2023.

Que el Concejo Municipal de Barrancabermeja, que en consecuencia, corresponde al Concejo Municipal fijar los emolumentos de los empleados del concejo Municipal, respetando los límites máximos salariales fijados por Gobierno Nacional, en desarrollo de las competencias que le han sido asignadas el parágrafo del Artículo 12 de la Ley 4a de 1992 y procederá conforme al incremento de 14.62% que se estableció en el decreto presidencial 0896 de 2023, por tal motivo es necesario realizar ajustes en el presupuesto de la institución para asegurar los recursos para el pago la nomina 2023.

Que se hace necesario atender gastos inaplazables para el normal funcionamiento de las actividades de la entidad y los saldos de algunos rubros presupuestales en la actualidad no son suficientes para atender dichas necesidades.

Que con base en lo anterior se hace necesario efectuar créditos y contracréditos al Presupuesto General de Gastos del Concejo Municipal de Barrancabermeja con el propósito de atender las necesidades que se presentan

Que según certificación presupuestal expedida por el Pagador del Concejo Municipal, existen saldos de apropiación presupuestal para realizar los respectivos traslados presupuestales.

Que la Honorable Mesa Directiva

RESUELVE

ARTICULO 1. Contracréditense los siguientes rubros del Presupuesto de Gastos del Concejo Municipal aprobado para la vigencia fiscal de 2023, de acuerdo a su código, concepto y valor:



	Concejo Municipal BARRANCABERMEJA	Código: DEP-F-005
	RESOLUCIÓN No 035 (JUNIO 26 de 2023)	Versión: 02

Rubro presupuestal	Descripción	CONTRA-CREDITO
2.1.2.02.02.007-7135	servicios de seguros contra incendio, terremoto o sustracción y aparo de la Pagaduría	1,345,182.00
2.1.2.02.02.008-8222	servicios de contabilidad, auditoría y teneduría de libros	2,725,000.00
2.1.2.02.02.006-6411	Servicios de transporte local y turístico de pasajeros	3,500,000.00
2.1.1.01.01.001.01	Sueldo básico	5,305,525.00
2.1.1.01.01.001.10	Viáticos de los funcionarios en comisión	6,000,000.00
2.1.2.02.02.008-8219	servicios jurídicos	6,000,000.00
2.1.2.02.02.007-7131	Servicios de seguros de vida individual	16,924,277.00
2.1.1.01.03.001.02	Indemnización por vacaciones	20,413,680.00
2.1.1.01.02.003	Aportes de cesantías	28,152,137.00
TOTAL CONTRA-CREDITO		90,365,801.00

ARTICULO 2. Acredítese el siguiente rubro del Presupuesto de Gastos del Concejo Municipal aprobado para la vigencia fiscal de 2023, de acuerdo a su código, concepto y valor.

Rubro presupuestal	Descripción	CREDITO
2.1.1.01.01.001.06	Prima de servicios	1,290,038.38
2.1.1.01.01.001.07	Bonificación por servicios prestados	260,426.00
2.1.1.01.01.001.08.01	Prima de navidad	4,847,896.69
2.1.1.01.01.001.08.02	Prima de vacaciones	2,326,989.85
2.1.1.01.02.001.01	Aportes a la seguridad social en pensiones empleados	1,878,300.00
2.1.1.01.02.002.01	Aportes a la seguridad social en salud empleados	1,330,500.00
2.1.1.01.02.004.01	Aportes a cajas de compensación familiar empleados	626,100.00
2.1.1.01.02.005.01	Aportes generales al sistema de riesgos laborales empleados	156,500.00
2.1.1.01.02.006	Aportes al ICBF	469,600.00
2.1.1.01.02.007	Aportes al SENA	78,300.00
2.1.1.01.02.008	Aportes a la ESAP	78,300.00
2.1.1.01.02.009	Aportes a escuelas industriales e institutos técnicos	156,500.00
2.1.1.01.03.001.01	Vacaciones	22,573,171.66
2.1.1.01.03.001.03	Bonificación por recreación	301,651.67
2.1.2.02.02.008-8412	servicios de telefonía y otras telecomunicaciones	3,991,526.76
2.1.2.02.02.008-8311	servicios de consultoría en administración y servicios de gestión; servicios de tecnología de la información	50,000,000.00
TOTAL CREDITO		90,365,801.00

[Handwritten signature]

	Concejo Municipal BARRANCABERMEJA	Código: DEP-F-005
	RESOLUCIÓN No 035 (JUNIO 26 de 2023)	Versión: 02

ARTICULO 3. Ordénese a oficina de pagaduría del Concejo Municipal de Barrancabermeja la aplicación de la presente resolución en el presupuesto de gastos de la vigencia 2023.

ARTICULO 4. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Expedida en Barrancabermeja a los veintiséis (26) días del mes de Junio del dos mil veintitrés (2023).


JHON BLERT CORENA AHUMADA
 Presidente Concejo Distrital


JORGE LUIS ESCALANTE VIANA
 Primer Vicepresidente


FRANKLIN ANDRES NUÑEZ CUELLAR
 Secretario General


EDGARDO MOSCOTE PABA
 Segundo Vicepresidente

	NOMBRE	CARGO	FIRMA
Elaboro	Yamid Buitrago Fuentes	Asesor Contable	
Reviso	Oscar Jaramillo	Asesor Control Interno	
Aprobó	Libia Pastora Rangel Mayorga	Profesional Universitaria -Pagadora	

